

MENDOZA, **27 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 6981/23 caratulado: "*Solicitud licencia por incompatibilidad- Prof. Celia IANNIZZOTTO - JTP (SE) Efvo. desde 01/04/23 hasta 30/09/23 - FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de la docente y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que la licencia comprendida en la presente resolución, corresponde a la incompatibilidad surgida en el cargo de la agente perteneciente a la planta del personal docente de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad del Personal Docente Universitario, generada por las disposiciones vigentes aplicables, que afectan al cargo que desempeña, para cumplir funciones en otro cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por el período que se indica, de acuerdo con lo detallado en el **Anexo Único** que forma parte de la presente resolución.


ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 331**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO




MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

### ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	Apellido/s y Nombres	Cargo en el que se otorga licencia	Espacio/s Curricular/es	Disposiciones aplicables	Cargo de mayor jerarquía a desempeñar	Espacios Curriculares o funciones especiales	Carreras o sector específico	Periodo
20.923	23-16616788-4	IANNIZZOTTO, Celia Elizabeth	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)  <b>EFFECTIVO</b>	-Tecnología II: Insumos	Art. 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto N° 1246/15, . Ord. 28/00-CS., . Ord. 12/2000-R, . Art. 45º - Estatuto Universitario	Profesor Titular (SE)  <b>INTERINO</b>	Tecnología II: Insumos	Diseño	01/04/23 h/ 30/09/23

### RESOLUCIÓN N° 331

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO